

Martínez y otras, contra las empresas, Ricardo Ochoa Rioja y Ricardo Ochoa Urizar, domiciliadas ambas en c/ Vara de Rey, nº 7, en reclamación por cantidades, hoy día en trámite de ejecución, seguida con el nº 143/86, se ha dictado Propuesta de Providencia, que copiada literalmente dice así:

“PROPUESTA DE PROVIDENCIA DE S.S.ª EL SECRETARIO D. M. GARCIA-MIGUEL.— En Logroño, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. A tenor de lo preceptuado en la Ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al avalúo de los bienes embargados a Ricardo Ochoa Rioja y designándose perito tasador a Don Francisco Marrodan Esparza, quien previos los trámites de aceptación, emitirá dictamen en término de ocho días. Este nombramiento se notificará al apremiado para que en el plazo de dos días designe, si le conviene, otro perito a su costa que intervenga en el avalúo. Lo que propongo a V.I. para su conformidad. Conforme. El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo. Firmados y Rubricados”.

Y, para que sirva de notificación a las empresas ejecutadas que se encuentran en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a los efectos legales procesales.

En Logroño, a 21 de noviembre de 1986.— El Secretario.

Edicto

IV.1361

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 1.759/86 seguidos a instancia de María Jesús Ayala García contra la demandada Juan Antonio Esquibel Hervías /VOS/ en reclamación por despido, he acordado citar a la demandada Juan Antonio Esquibel Hervías /VOS/ por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pio XII, número 33, primera planta, el próximo día 17 de diciembre de 1986, a las 10,50 horas, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Juan Antonio Esquibel Hervías /VOS/ que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 24 de noviembre de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.1341

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 367 de 1984 a instancia de Banco Simeón, S.A. contra D. José Antonio Fernández de Bobadilla Cárcamo y otros en el cual se sacan por vez primera, en venta y pública subasta los inmuebles embargados a los demandados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado sito en la calle Víctor Pradera, nº 2, el próximo día 24 de febrero a las 11 horas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.— Vivienda o piso 5º número 2 sito en la c/ Menéndez Pelayo de Logroño nº 8, de una superficie útil de 119,12 m2, valorado en cuatro millones quinientas mil pesetas.

2.— Vivienda o piso 3º tipo I, con acceso por el portal dos, sito en c/ Gral. Franco, 75 de Logroño, de 116,14 m2 útil, valorado en tres millones trescientas mil pesetas.

3.— Plaza de garaje nº 11, sita en el sótano de la casa sita en Logroño calle Gral. Franco 73-75 y c/ Padre Marín, 2, valorada en cuatrocientas mil pesetas.

4.— Vivienda o piso 3º planta alta, puerta izquierda de edificio c/ Dres. Castroviejo s/n de Calahorra (La Rioja), con una superficie de 88,76 m2 y que constituye la vivienda nº 10, valorada en un millón ochocientos mil pesetas.

5.— Vivienda en quinta planta, mitad indivisa, de la calle Avda. del Pilar nº 3, de Calahorra (La Rioja) con una superficie útil de 95,56 m2 y constituye la vivienda número 30 del bloque de tres casas unidas entre sí enc/ Gral. Gallarza, 18, valorada en un millón quinientas cincuenta mil pesetas.

6.— Vivienda en tercera planta alta, con acceso por la calle Bebricio de Calahorra (La Rioja), puerta segunda con una superficie útil de 112,15 m2 constituye la vivienda nº 24, valorada en cuatro millones ochocientos mil pesetas.

7.— Una veintiseisava parte proindivisa del local en planta de sótano de 772,48 m2 en el edificio descrito anterior que constituye el local nº 1, con una cuota de participación en el inmueble del 3,74%. La referida participación da derecho a la plaza de garaje nº 26, valorada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: No se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que, se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda y con la rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación manteniendo las demás condiciones, el día 24 de marzo a las 11 horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 24 de abril a las 11 horas.

Logroño, a 10 de noviembre de 1986.— El Secretario.

Cédula de citación de remate

IV.1342

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño en autos de juicio ejecutivo señalados con el nº 476/86 a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja contra D. Rafael Valiente Ortiz y Doña María del Carmen Lanchas Hervalejos, con domicilio ignorado, se cita a estos por término de nueve días, para que, durante los cuales puedan comparecer en forma oponiéndose a la ejecución si les conviniere, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Se hace constar haberse decretado el embargo de bienes de los mismos sin previo requerimiento de pago ante su ignorado paradero, habiendo recaído sobre los siguientes:

Vivienda sita en Logroño, c/ Jorge Vigón, 40-1º, tipo A.

Los derechos de traspaso que pudieran corresponderles por el local sito en Logroño, c/ Chile, nº 28, donde actualmente se encuentra la Chocolatería Rafa's.

Logroño, 22 de noviembre de 1986.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.1343

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número 1 de los de Logroño, en proceso de divorcio señalado con el número 600/85 a instancia de D.ª Amelia Catalina Gómez Palacios, contra D. José Félix Hierro Murillas, en ignorado paradero, en el ramo de prueba de la parte actora, por la presente se cita a D. José Félix Hierro Murillas, con objeto de recibirle confesión judicial, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 9 de diciembre a las 10 horas, con el apercibimiento de que de no comparecer o alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para la citación del anteriormente indicado, expido el presente en Logroño, a 26 de noviembre de 1986.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.1344

En virtud de lo acordado, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número 1 de los de Logroño, en menor cuantía nº 89 de 1986, a instancia de Metalistería Garvi, S.A. contra Tesorería Territorial de la Seguridad Social y Covinosa, se cita al Representante Legal de Covinosa, para que comparezca en este Juzgado el próximo día 10 de diciembre a las 10,30 horas a fin de recibirle confesión en juicio, con los apercibimientos de poder ser declarado confeso, al ser segunda citación.

Y para que tenga lugar la citación expido el presente en Logroño, a 24 de noviembre de 1986.— El Secretario.

Cédula de emplazamiento

IV.1362

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, en tercera de Mejor Derecho, señalada con el número 198/86 a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra otro y Pefabricados del Norte, S.A. con último domicilio en Logroño, c/ C. Sotelo, 39, y, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se ha acordado emplazar a Prefabricados del Norte, S.A., para que, en término de seis días pueda comparecer en los autos personándose en forma, con el apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.